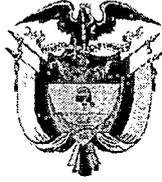


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



198

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-1105-00.
CAUSANTE: RAÚL GOMEZ MONSALVA.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere nuevamente al liquidador designado para que acredite la entrega a favor del Banco BBVA y Banco Itaú o la constancia de constitución de depósito judicial a órdenes de cada uno de los acreedores. **Comuníquese la presente decisión por el medio más expedito.**

Notifíquese,

Monsalva
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 28 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario